



## INSTITUCIONES PENITENCIARIAS SUPUESTO BLOQUE I

Nº 7-20

D. Pelayo Pardo y D. Rodrigo Rivera quieren instalar sendos puestos desmontables de bebidas en la margen derecha del río Sella.

Con este fin, D. Pelayo Pardo presentó el 10 de diciembre de 2017 una solicitud en el registro del Ayuntamiento de Llanes para obtener la autorización de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente). La solicitud se dirige al Presidente de la Confederación, máximo órgano de dirección del organismo, que es el competente para tramitarla y otorgarla. Esta solicitud tuvo finalmente entrada en el registro de la Confederación Hidrográfica el 15 de diciembre de 2017. Ese mismo día, D. Rodrigo Rivera presentó su solicitud de autorización directamente en el registro de la Confederación.

La Ley de Aguas dispone que los procedimientos para resolver este tipo de autorizaciones se rigen por la Ley de procedimiento administrativo vigente en cada momento, y fija en 6 meses el plazo máximo para resolverlos.

El Presidente de la Confederación Hidrográfica, al considerar que los dos expedientes guardaban íntima conexión, procedió de oficio a acumularlos. El 30 de diciembre de 2017 se notificó el acuerdo de acumulación a los interesados.

El día 16 de junio de 2018, D. Pelayo Pardo, al no haber recibido ninguna notificación de la Administración, considera que ha obtenido la autorización solicitada e instala el puesto desmontable de bebidas en la margen derecha del río Sella. Por el contrario, D. Rodrigo Rivera interpreta que se le ha denegado e interponer un recurso administrativo el 25 de junio de 2018.

Por otra parte, la Confederación Hidrográfica inicia un expediente de contratación de limpieza del edificio mediante la modalidad de contrato menor. El Presidente de la Confederación se plantea si es posible establecer prórrogas anuales hasta un máximo de tres años y si es legalmente exigible incorporar al expediente de contratación informe de impacto de género.



1. De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP. (LPAC), en el caso de que algunos de los actos realizados por D. Rodrigo Rivera no reuniera los requisitos necesarios, la Administración lo pondrá en su conocimiento, concediéndole un plazo de:

- a) Quince días para cumplimentarlo.
- b) Veinte días para cumplimentarlo.
- c) Cinco días para cumplimentarlo.
- d) Diez días para cumplimentarlo.

2. Conforme a lo establecido en la LPAC, ¿sería posible que en la Ley de Aguas se hubiese establecido un plazo mayor de 6 meses para resolver y notificar el procedimiento?

- a) Sí, toda norma reguladora de un procedimiento administrativo puede establecer un plazo mayor.
- b) Sí, ya que únicamente las normas con rango de ley pueden establecer un plazo mayor.
- c) Sí, cuando lo establezca una norma con rango de ley o venga previsto en la normativa comunitaria europea.
- d) No, el plazo nunca puede superar 6 meses.

3. A tenor de lo señalado en el artículo 42 de la LPAC, el plazo en el que la Confederación Hidrográfica debe notificar la resolución expresa del procedimiento de autorización se contará desde:

- a) El 11 de diciembre de 2017, en el caso de la solicitud de D. Pelayo Pardo, y desde el 16 de diciembre de 2017, en el caso de la solicitud de D. Rodrigo Rivera.
- b) El 15 de diciembre de 2017 en los dos expedientes.
- c) El 16 de diciembre de 2017 en los dos expedientes.
- d) La fecha de notificación del acuerdo de acumulación a los interesados, el 30 de diciembre de 2017.

4. ¿En qué fecha finalizaría el plazo que tiene la Confederación Hidrográfica para dictar y notificar resolución expresa?

- a) El 1 de junio de 2018.
- b) El 2 de junio de 2018.
- c) El 15 de junio de 2018.
- d) El 16 de junio de 2018.

5. Según la LPAC, ¿tenía competencia el Presidente de la Confederación Hidrográfica para acordar la acumulación de los dos expedientes?

- a) Sí, el órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento podrá disponer su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión siempre que se trate de procedimientos iniciados de oficio.
- b) Sí, el órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión.
- c) No, el órgano competente para acordar la acumulación de expedientes que guarden identidad sustancial o íntima conexión es el superior jerárquico del órgano competente para la resolución del procedimiento y ésta sólo puede ser acordada en los procedimientos iniciados de oficio.
- d) No, el órgano competente para acordar la acumulación de expedientes que guarden identidad sustancial o íntima conexión es el superior jerárquico del órgano competente para la



resolución del procedimiento y ésta puede ser acordada cualquiera que haya sido la forma de iniciación del procedimiento.

**6. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la resolución del recurso administrativo presentado por D. Rodrigo Rivera ¿quién podría interponer recurso contencioso-administrativo?**

- a) Únicamente D. Rodrigo Rivera.
- b) Únicamente D. Pelayo Pardo y D. Rodrigo Rivera.
- c) D. Rodrigo Rivera y cualquier otro que ostente un derecho o interés legítimo siempre que se haya personado en el procedimiento administrativo previo.
- d) D. Rodrigo Rivera y cualquier otro que ostente un derecho o interés legítimo.

**7. Conforme a la LPAC, ¿es correcta la actitud de D. Pelayo Pardo al considerar obtenida la autorización para instalar el puesto des- montable de bebidas?**

- a) Sí, puesto que el vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa legitima al señor Pardo para entenderla estimada por silencio administrativo.
- b) No, puesto que el vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa produce los efectos del silencio administrativo negativo, entendiéndose desestimada la solicitud, en este caso.
- c) No, puesto que el 16 de junio aún no había vencido el plazo máximo para dictar y notificar resolución expresa y, por lo tanto, no se producen los efectos del silencio administrativo.
- d) No, puesto que el vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa produce los efectos de la caducidad y tendría que haber presentado una nueva solicitud.

**8. Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento de autorización para instalar los puestos desmontables de bebidas, ¿podría el Presidente de la Confederación Hidrográfica dictar resolución expresa?**

- a) Sí, pero sólo si la resolución del Presidente concediese autorización para instalar los puestos desmontables de bebidas.
- b) Sí, pero sólo si la resolución del Presidente denegase la autorización para instalar los puestos desmontables de bebidas.
- c) Sí, el Presidente podría dictar resolución expresa, ya fuese concediendo o denegando la autorización para instalar los puestos desmontables de bebidas.
- d) No, el Presidente no podría dictar resolución expresa con posterioridad al vencimiento del plazo máximo establecido para resolver el procedimiento.

**9. De conformidad con la LCSP, la tramitación del expediente de contrato menor de limpieza del edificio exigirá:**

- a) La aprobación del gasto y la incorporación de la correspondiente factura.
- b) El presupuesto y la incorporación de la correspondiente factura.
- c) El presupuesto y la retención de crédito.
- d) La retención de crédito y la incorporación de la correspondiente factura.



**10. En relación con el contrato de limpieza del edificio de la Confederación Hidrográfica, ¿es posible su prórroga?**

- a) Sí; puede prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables y que la duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas, no supere el año.
- b) No es posible la prórroga de un contrato menor.
- c) Sí; es posible si se acuerda por el órgano de contratación, siendo obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario.
- d) No es posible, salvo que esté previsto expresamente en el contrato.

**11. De conformidad con el LCSP, el contrato de limpieza del edificio deberá tener un importe máximo de:**

- a) 50.000 euros, porque es un contrato de obras.
- b) 18.000 euros, porque es un contrato de servicios.
- c) 40.000 euros, porque es un contrato de obras.
- d) 15.000 euros, porque es un contrato de servicios.

**12. Respecto al informe de Impacto de género, ¿cuándo debe emitirse conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres?**

- a) En los acuerdos que aprueben convenios colectivos o acuerdos reguladores.
- b) En los nombramientos de cargos de responsabilidad.
- c) En los expedientes de contratación.
- d) En los proyectos de disposiciones de carácter general.

**13. ¿Cuál es el órgano competente para resolver el recurso administrativo interpuesto por D. Rodrigo Rivera?**

- a) El Secretario de Estado de Medio Ambiente.
- b) La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- c) El titular de la Dirección General, a través de la cual la Confederación Hidrográfica del Cantábrico está adscrita al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- d) El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

**14. ¿Qué tipo de recurso administrativo es el que ha debido interponer D. Rodrigo Rivera el 25 de junio de 2018?**

- a) Recurso de alzada.
- b) Recurso de reposición.
- c) Recurso extraordinario de revisión.
- d) Recurso de queja.

**15. Conforme a la distribución de competencias establecida en la Ley 29/1998, en el supuesto planteado sería competente para conocer el recurso contencioso-administrativo:**

- a) Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
- b) Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo.
- c) Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.
- d) Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.



# opositas